78

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

S/.-

D E C R E T O N°..... 42.461.-

QUE CONFIERE EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL.-

S.2.N°..... ASUNCION, 15 de Enero de 1932.-

N. 10289

Siendo necesario proveer en el cuadro orgánico de paz del Ejército Permanente las vacantes de Capitanes y Tenientes Primeros en las distintas Armas, y atento al informe del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares", por el cual se comprueba que los Tenientes Primeros y Segundos propuestos para la promoción han cumplido los requisitos que se exigen para el ascenso en los Artículos 153 y 154 de la Ley Orgánica Militar N°152; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la misma Ley,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Promuévanse al grado de Capitán de Ejército en sus respectivas Armas, a los siguientes Tenientes Primeros de Ejército:

Don José Atilio Migone,.....Infantería
" Amancio Pampliega.....Artillería
" Enrique M.Paats.....Infantería
" Alejo Guanes..... Id.
" Antonio Ortigoza.....Caballería
" Francisco Vera y Aragón..... Id.
" Aparicio Miranda Núñez.....Artillería
" Santiago De Filippis.....Caballería
" Mauricio Escobar.....Infantería

Art.2°.-Promuévase al grado de Teniente Primero de Ejército en el Arma de Infantería al Teniente Segundo de Ejército don Juan Antonio Jara Caballero.-

Art.3°.-Promuévanse al grado de Teniente Primero de Ejército en sus respectivas Armas, a los siguientes Tenientes Segundos de Ejército:

Don Heriberto Florentín.....Infantería
" Oscar Mora.....Artillería
" Guido Chasse Sardi.....Infantería
" Lindolfo González.....Artillería
" Dionisio Balbuena.....Infantería
" Carlos A.Vittone.....Artillería
" Augusto Guggiari.....Infantería

//--------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

11.-

Don Eustasio Rojas.....Caballería
" Julian Espinoza.....Artillería
" Genaro Espinola.....Infantería
" Bernardo Aranda..... Id.
" Agapito Cespedes.....Caballería
" Marcos Aurelio Caballero.....Artillería
" Juan B.Sartorio.....Infantería
" Efigenio Adorno.....Caballería
" Milciades Larrosa.....Infantería
" José Rosa Aranda.....Caballería

Art.4°.-- Promuévanse al grado de Teniente Primero de Ejército, en sus respectivas Armas, a los siguientes Tenientes Segundos de Ejército:

Don Diogenes Giménez.....Infantería
" Nicolas Arguello.....Caballería
" Emilio Diaz de Vivar.....Artillería
" Sergio Nardi.....Infantería
" Atilio Bastos Téllez..... Id.
" Julio B.Otaño..... Id.
" Ibán Mazó Báez.....Ingeniería
" Rogelio Vázquez.....Artillería
" Eulalio A.Facetti.....Infantería
" Aristóbulo González Doldán.....Infantería
" César López De Filippis.....Caballería
" Delio M.Medina.....Infantería
" Silvano Morinigo Pereira.....Caballería
" Ireneo Diaz.....Infantería
" Francisco García..... Id.
" Cirilo Antonio Rivarola.....Caballería
" Alfredo Amarilla.....Infantería
" César Centurión.....Artillería
" Andrés Gill Solalinde.....Caballería

Art.5°.-- La antigüedad entre los promovidos queda establecida por el orden de precedencia fijado para cada gerarquia en los Artículos 1°.2°,3° y 4°.-

Art.6°.-- Expídanseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y registrese.-